

Preguntas frecuentes y Planificación de la convocatoria

SMS-in Erasmus+ KA107

2019-2020

1. ¿Quién puede participar?

Alumnos de Grado/Master/Doctorado matriculados en una de las Universidades socias de la UCA durante este proyecto que hayan cursado 60 créditos ECTS antes de empezar la movilidad. O sea, alumnos del 2, 3, 4 y 5 cursos de Grado, alumnos de Master, alumnos de Doctorado.

2. Fechas importantes:

La convocatoria es para estudiar en la UCA en el segundo semestre 2019-2020 **(febrero-junio 2020)**

Deadline: 11 de noviembre de 2019 – La universidad de Origen tiene que enviar a la UCA la carta de Nominación (Anexo II) firmada y sellada por la Universidad de Origen. Por favor, envíen este documento en PDF (con firma y sello) y Excel (sin firma y sello, solo datos).

Deadline: 19 de noviembre de 2019 – envío de todos los documentos por parte de los alumnos nominados (registro online)

¿Hay asignaturas en inglés en la UCA?

Sí, pero solamente en algunas titulaciones.

La UCA tiene una amplia oferta académica que puede ser consultada en el la web: <https://internacional.uca.es/erasmus/incoming/english-courses-offered-academic-year-2018-2019/?lang=en>.

Lamentablemente, la oferta académica en inglés está muy limitada, por lo cual se les recomienda a los alumnos y a los coordinadores de las Universidades socias prestar mucha atención a la hora de elegir las asignaturas.

Si el alumno o el coordinador tiene alguna duda acerca del contenido de la asignatura o su idioma, por favor, póngase **directamente** en contacto con el coordinador del Centro (Documento “**Factsheet UCA**”).

3. ¿Se admitirán los certificados “no oficiales de idioma”?

Sí. Se admitirán, como en los años anteriores, tanto los certificados oficiales del nivel de idioma (TOFEL, Cambridge, PLIDA, Cervantes, etc.) como los certificados expedidos por Centros o Academias de Idioma o por la misma Universidad socia.

4. ¿Quién elige a os alumnos que recibirán la beca?

La elección la hace completamente la Universidad socia. La UCA respetará esta decisión.

5. ¿Va a haber un concurso en la UCA por país?

No. No va a haber un concurso en la UCA. La UCA admitirá a los alumnos propuestos por la Universidad socia, siempre y cuando su Learning Agreement sea aceptado por el Centro. El número acordado será el que figura en “distribución de plazas” hecha por email a principios de octubre 2019.

6. ¿Cuántas personas puede nominar una Universidad?

Una Universidad socia puede nominar a tantos alumnos cuantos figuren en el Acuerdo Interinstitucional firmado previamente. En el caso de los socios nuevos de este proyecto, toda la información sobre el Acuerdo Interinstitucional se le enviará en breve.

La UCA **garantiza** la cantidad de las becas completas acordadas previamente por email como “distribución de las plazas”. La diferencia entre la cantidad de las plazas que figuran en el Acuerdo Interinstitucional y las becas “garantizadas” puede ser cubierta por las “becas cero”.

7. ¿Si tengo preguntas, a quién puedo escribir?

Si se trata del **personal** de la Universidad socia, por favor, escriba a gestion.ka107@uca.es

Si se trata de un **alumno** interesado, por favor, escriba a erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es.

Se ruega escribir a una sola dirección.

Se ruega a los coordinadores de las Universidades socias **recoger todas las preguntas** de los alumnos interesados y enviarlas a la UCA. Tenemos más de 100 universidades-socias y responder a las preguntas de todos los estudiantes a tiempo puede ser complicado. Se priorizarán los email de los coordinadores en detrimento de los emails de alumnos.

8. ¿Qué gastos cubre la beca?

La beca incluye:

- Contribución de la Unión Europea (*apoyo individual*). La cantidad se establece en función al país de destino. En España la contribución mensual es de **850 euros al mes**. El periodo financiable es entre 3 y 5 meses (90-150 días).
- Contribución adicional para cubrir los gastos de viaje (*ayuda de viaje*). Esta contribución se calcula en función de las siguientes bandas de distancia establecidas por el programa Erasmus+:

10 – 99 km: 20 Euros

100 - 499 km: 180 Euros

500 - 1999 km: 275 Euros

2000 - 2999 km: 360 Euros

3000 - 3999 km: 530 Euros

4000 - 7999 km: 820 Euros

8000 - 19999 km: 1500 Euros

La cantidad se calcula en función de las bandas de distancia establecidas por el calculador de distancias de la Unión Europea

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

La cantidad se calculará teniendo en cuenta la distancia entre la ciudad de la universidad de origen y la UCA.

9. ¿Necesito tener una cuenta corriente en España para recibir la beca?

No. La cantidad de la beca va a ser pagada al alumno en 3 tramos por cheque bancario.

10. ¿Si mi Universidad de Origen no me incluye en la Carta de Nominación, puedo presentar la solicitud para participar en el programa por mi cuenta?

No. El programa Erasmus+ KA107 prevé la cooperación entre Universidades-socias, no entre la universidad de España y estudiantes aislados.

11. Pasos a seguir:

1. La UCA publica la convocatoria.
2. La UCA comunica la publicación de la convocatoria a los socios.

3. Los socios confirman la recepción de la información.
 4. Los socios elaboran su propia convocatoria en base a la convocatoria de la UCA.
 5. Los socios difunden la convocatoria en su comunidad universitaria y en los medios locales.
 6. Los socios establecen una fecha límite para que los alumnos presenten las solicitudes, siempre **antes del 11 de noviembre de 2019**.
 7. Los socios seleccionan a los alumnos de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria de la UCA (Apartado III.A de la convocatoria UCA) o de acuerdo a sus propios criterios.
 8. Los socios formalizan la Carta de Nominación (**Anexo II**). Véase las instrucciones en el apartado III.A.
 9. Los socios envían la Carta de Nominación en formato Excel (sin firma ni sello, solo información) y en formato PDF (con firma y sello de la Universidad socia) a gestion.ka107@uca.es. Además, se adjuntan
 - Tabla de todas las solicitudes tramitadas con la indicación de baremación y el acta de selección correspondiente
 - Texto de la convocatoria difundida en la Universidad Socia (enlace web o documento en PDF) que confirme la publicidad de la convocatoria
 - Documento de Ausencia de conflicto de intereses de la Comisión de Selección (Anexo III)
10. La UCA se pone en contacto con todos los alumnos nominados de la lista principal y les explica cómo tienen que rellenar la solicitud online y cómo tienen que aportar los documentos necesarios. **Son los 5 documentos:**
- a. Copia del pasaporte (exterior)
 - b. Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement) generado en la plataforma ORI-2 (las instrucciones detalladas serán enviadas vía email a los alumnos nominados)
 - c. Certificado de idioma extranjero
 - d. Para las solicitudes de alumnos de Doctorado: breve memoria (de un máximo de 3 páginas) con propuesta de trabajo durante su estancia en la UCA.
 - e. Documento acreditativo en el caso de estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y menores oportunidades o necesidades especiales.

11. Los alumnos tienen que rellenar la solicitud online y adjuntar los documentos requeridos **antes del 19 de noviembre de 2019**. Lo tienen que hacer todo siguiendo las instrucciones enviadas. No se admitirán los emails de los alumnos con los documentos adjuntos, todo el proceso tiene que ser a través de la aplicación online.
12. En caso de que los alumnos encuentren algún problema a la hora de rellenar la solicitud online o adjuntar algún documento, tienen que escribir a la dirección erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es.
13. La UCA tramita los expedientes y revisa si están completos.
14. La UCA publica una resolución provisional sobre los expedientes admitidos y excluidos, indicando detalladamente la causa de exclusión.
15. La UCA comunica a los socios sobre la publicación de la resolución provisional.
16. Los alumnos dispondrán de 10 días hábiles para subsanar la documentación.
17. Los alumnos deben enviar la documentación subsanada a erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es
18. La UCA volverá a revisar los expedientes.
19. La Oficina de Internacionalización de la UCA enviará los Learning Agreements y los Certificados de Idioma de los alumnos a los coordinadores de los Centros de la UCA.
20. Los coordinadores de los Centros de la UCA revisarán los Learning Agreements y los Certificados de Idioma.
21. Los coordinadores de los Centros de la UCA devolverán los expedientes de los alumnos indicando si están aceptados o no por su Centro.
22. A mediados de diciembre la UCA publicará una resolución definitiva de alumnos admitidos.
23. La UCA comunicará sobre la publicación de la resolución definitiva a los socios.
24. Los alumnos admitidos deben enviar una carta de aceptación de la beca a erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es.
25. La UCA elaborará y enviará a los alumnos admitidos una carta de invitación y el Learning Agreement firmado por el coordinador del Centro a fin de facilitar el trámite del visado.
26. El alumno tiene que solicitar el visado de estudios en el consulado de España correspondiente.
27. Las obligaciones de la UCA están indicadas en el apartado IV.
28. Las obligaciones del alumno están indicadas en el apartado V.